

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ALFONSO C. CURET

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: Mutual Entre Asociados y Adherentes del Club Atlético Frank c/DNI. Nº 16.863.222 s/Ejecución Prendaria, Expte. 924 Año 2011, se ha dispuesto que el martillero público, Alfonso C. Curet, Matrícula Nº 211 CUIT Nº 20-5531749-7, proceda a vender en pública subasta el día 06 de diciembre de 2013, a las 10,30 horas o el día siguiente hábil si aquel resultare feriado ante el Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de la Localidad de Franck, provincia de Santa Fe, los siguientes bienes: 1) Un automotor marca Ford, modelo Ecosport 1.4LTDCI año 2008 cinco puertas Dominio HBQ 132, dicho bien saldrá a la venta con la base del crédito prendario de \$ 40.000,00, de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 30.000,00 y de persistir la falta de oferentes sin base al mejor postor. El Registro Nacional de la Propiedad del Automotor a (fs. 94 a 97) informa que el automotor registra prenda a favor del actor. El API a (fs. 102 a 105 y 129) deudas de patentes por un monto de \$ 1.690,00 cuotas Nº 1 a 5 año 2013. Constatación: (fs. 117). En la Localidad de Franck a los 11 días del mes de setiembre de 2013, nos constituimos en el domicilio de calle Mitre y Augusto Hosch s/n siendo atendido por José Luis Falchini, apoderado de la Mutual, dándole integra lectura del mismo y procedo a realizar la medida ordenada: Automóvil ECOSPORT dominio HBQ 132, con cuatro ruedas más una de auxilio en buen estado, el estado general es muy bueno. Se ve una pequeña abolladura en la puerta trasera derecha. No se pudo poner en marcha, para verificar el kilometraje. Se corrobora el Nº de chasis 9BFZE12E788938569, no fue ubicado el número de motor para corroborarlo. 2) Un camión marca Mercedes Benz tipo Casis con Cabina, Modelo LO1114/48 Año 1977 Dominio WLA 142, dicho bien saldrá a la venta con la base del crédito prendario de \$ 55.000,00, de no haber postores con la retasa del 25%, \$ 41.250,00 y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor. El Registro Nacional de la Propiedad del Automotor a (fs. 98 a 101) informa que el vehículo registra prenda a favor del actor. El API a (fs. 106 a 109 y 130). Deudas de patentes por un monto de \$ 500,00 cuotas 1 a 5 del año 2013. Constatación: Nos constituimos en la Zona Suburbana Oeste 50 de Franck, por los mismos autos y procedemos a constatar el camión Mercedes Benz, Modelo 1114, cuyo Dominio es WLA 142, con Km. 28.336, que figura el tablero, con ocho cubiertas en regular estado. Chapa y pintura de regular a malo, interior de la cabina en regular estado. Motor Nº 079081 y chasis Nº 341042-10-034501. No siendo para más finaliza el acto. A (Fs. 110 a 115). Se adjunta verificación de los vehículos. Condiciones: Quien resulte comprador abonará el 20% del precio de la compra como seña y a cuenta del de la misma, más la comisión del martillero del 10%, el saldo al aprobarse la subasta, todo en dinero efectivo, sin excepción serán a cargo del adquirente, todos los impuestos y/o tasas, incluido IVA que resulten de la operación a partir de la fecha de subasta. En caso de la compra en comisión, el adquirente deberá al momento de finalizado el acto de subasta, indicar nombre, domicilio y demás datos del comitente. Bajo apercibimiento de adjudicarle la compra. Se publica edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL, conforme Ley 11287. A los fines de la exhibición de los rodados a subastar. Señálase los días 29 y 30 de noviembre de 2013 en horario de 16 hs. a 18 hs., en su lugar de depósito. Más informes en Secretaría o al Martillero Público, T.E. 0342-4530422. Santa Fe, 18 de noviembre de 2013. Néstor A. Tosolini, secretario.

\$ 376 216525 Nov. 22 Nov. 28

POR

SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 28 de la Ciudad de Santo Tomé, a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco Juez, Secretaría de la Dra. Laura Botbol, en los autos caratulados: Municipalidad de Santo Tomé c/Otro (DNI. Nº 6.241.423) y/o quien res. Jurídicamente resp. s/Apremio, (Expte. Nº 192 año 2010), se ha ordenado que el Martillero Público Santiago Federico Cattalín, Matrícula Nº 466 CUIT 20-10926953-1, proceda a vender en pública subasta el día 28/11/13 o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11 horas en el Juzgado de Circuito Nº 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P.A.; con la base de \$ 350,66 (avalúo fiscal I.I. fs. 70), de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 262,99 y si aún no los hubiere, Sin Base y al Mejor Postor el inmueble embargado en autos, Dominio al Nº 6127 Tomo 340 P Folio 956 año 1976 Departamento La Capital, ubicado en esta ciudad de Santo Tomé, en la Manzana 4814 Parcela 21 Lote 21, sobre calle Lubary entre Falucho y Macía, empadronado para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo la Partida 10-12-00-742384/3948-4, a nombre del demandado; y cuya descripción según título antecedente es la siguiente: Un lote de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en el Distrito de Sauce Viejo, Departamento La Capital de esta Provincia, que según plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero León Schiaen en diciembre de 1959 y registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia se individualiza como Lote de Terreno Nº Veintiuno de la Manzana Nº Setenta y Dos, con las siguientes medidas, superficie y linderos: Doce metros de frente al Sud e igual contrafrente al Norte por Treinta y dos metros noventa y cinco centímetros en cada uno de sus costados Este y Oeste, encerrando una superficie total de Trescientos noventa y un metros cuarenta decímetros cuadrados, y linda: al Sud y Oeste, con calles públicas; al Norte, con el lote 22, y al Este, con el lote 20, todo según plano citado. Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 14.222,63 al 31/05/13 (fs. 73) incluye TGI en oficina (2010-01/2013-05) \$ 2.821,74; TGI en gestión judicial (1979-00/2009-12) \$ 11.400,89; Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-742.384/3948-4, Registra

deuda al 15/10/13 \$ 185,35 (fs. 66). Embargos: Aforo 095.522 fecha 05/09/12 \$ 8.518,49; el de autos. Según Informe del Registro General de fecha 07/08/13, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran inhibiciones ni hipotecas. Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Constatación: realizada en fecha 31/07/13 por la Sra. Oficial de Justicia... me constituí junto con el martillero en el inmueble ubicado conforme plano manzanero acompañado en la Manzana 4814 Parcela 21 Lote 21, sobre calle Macías, esquina Lubary. En el lugar pude constatar que se trata de un lote baldío, libre de mejoras y ocupantes, sin edificaciones con maleza alta; siendo sus medidas de: 12 mts. de frente al Sur sobre calle Lubary, con igual contrafrente al Norte, siendo sus laterales de 32,95 mts. Se encuentra ubicado sobre calle Tomás Lubary, de tierra. Cuenta con el servicio de alumbrado público. Si bien se encuentra alejado del centro comercial y bancario de la ciudad, dista aproximadamente a dos cuadras de Avda. Candiotti, asfaltada que conecta con distintas avenidas de la ciudad. No siendo para más... Condiciones: El comprador, abonará en el acto el 10% a cuenta del precio, más 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo. En el caso que corresponda y excepcionalmente, la comisión del martillero por remate de inmuebles no podrá ser inferior a 1.6 Jus (Art. 63 inc. 1.1 Ley 7547). El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tomé; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 35 desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I., estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme art. 37 del C.P.C.C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las results de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y en el Panel del Juzgado (ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el BOLETÍN OFICIAL debe acreditarse en autos con 48 hs. de anticipación. Notifíquese por cédula al API. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con documento de identidad: DNI, L.C. y/o L.E. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero Tel. (0342) 474-0570 o 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (ley 11287). Santo Tomé, noviembre 18 de 2013. Laura Botbol, secretaria.

S/C 216592 Nov. 22 Nov. 27

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

JUAN ENRIQUE PARGA

Por disposición del Sr. Juez (a/c) de Primera Instancia de Distrito Nº 5, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: COMUNA DE VILA c/Otro (LE. 2.408.542) (fs. 27) s/Apremio - Expte. Nº 518/2010, se ha ordenado que el Mart. y Corredor Pco. Juan Enrique Parga - Mat. 831, CUIT 20-22147944-1, proceda a vender en pública subasta el día 2 de diciembre de 2013, a las 11:00 horas, o el día hábil inmediato posterior de resultar aquel feriado, a realizarse en las Puertas del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Vila (S. Fe), Un Lote de Terreno Baldío, ubicado en Manzana 53 - Zona Urbana (fs. 107) esquina de calles Mitre y 9 de Julio, de la localidad de Vila, el que saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal (fs. 92) de \$ 765,14 (Pesos Setecientos sesenta y cinco con catorce centavos). En caso de no existir ofertas, saldrá a la venta 15m después con la retasa del 25% o sea \$ 573,85 (Pesos quinientos setenta y tres con ochenta y cinco centavos), y de persistir dicha situación, otros 15m, mas tarde Sin Base y Al mejor Postor. Inscripto en el Registro General de la Propiedad (fs. 117) bajo el Dominio 29882- Tomo 120 Par - Folio 671 - PH Dpto. Castellanos, con la siguiente descripción: Una fracción de terreno que forma la esquina Sud-Este de la manzana número cincuenta y tres del Pueblo de la Colonia Vila, Departamento Castellanos, compuesta de setenta metros de Sud a Norte, por cincuenta metros de Este a Oeste, lindando: al Norte y Oeste, con más terreno de la manzana de que es parte, al Este, con la calle número siete y al Sud, con la calle número doce. Informa el Registro General (fs. 117) que el demandado es titular registral. Que consta deducción de lo vendido. Que No se registran hipotecas. No se registran Inhibiciones. Si Un Embargo. Fecha 08/06/10 - Aforo 54488 el de estos Autos. API. (fs. 104) Informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria Nº 08-21-00-064273/0001-6, y que adeuda la suma de \$ 426,86 al 18/09/13. Comuna de Vila (fs. 109) informa que adeuda por Tasa General de Inmuebles Urbanos, la suma de \$ 644,80.- Período 2000/2003 \$ 3.816,51. Período 2004/2013. Contribución de Mejoras: Ripio \$ 3.000 al 10/10/2013. Certificado Catastral (fs. 89) Nomenclatura de 08-ds.21-sec 01-manz.0021-Plano 062392-Año 1971- Aup. Terreno 2.299,75m2. Sup. edificada 0m2.- De la Constatación (fs. 107) realizada el día 10/10/2013 surge... me constituyo en el inmueble ubicado en calle zona urbana- manzana 53 de ésta jurisdicción, propiedad del Sr... Dominio

29882-Tomo 120 Par-Folio 671- Dpto. Castellanos- Partida Inmobiliaria 08-21-00-064273/0001-6 y, luego de realizar la constatación que se solicita, se obtiene lo siguiente: Fracción de terreno baldío, que forma la esquina de las calles Mitre y 9 de Julio de ésta localidad, ambas de tierra, sin ningún tipo de mejoras, sin división alguna en la línea de la vereda, que también es de tierra. Condiciones: Se hará saber a quien resulte comprador, que deberá abonar en el acto la comisión del martillero y el 10% de seña, y el saldo del precio luego de notificada por cédula la aprobación de la subasta. Serán a su cargo, el pago del impuesto a la compraventa e I.V.A., si correspondiera y todo impuesto, tasa, contribuciones o mejora nacional, provincial o municipal a partir de la fecha de toma de posesión, siendo los anteriores a cargo del juicio. Publíquense edictos de ley. Mayores informes por Secretaría o al Martillero 0342-155030892 - 0342 4510548. Rafaela, Noviembre de 2013. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

S/C 216511 Nov. 22 Nov. 28
